PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

N.S. Nº 411

Asunción, 16 de mayo de 2013.

Señora
Lic. Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4461 del 16 de mayo de 2013 la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 02/2013 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO" – DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ID Nº 254.519.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 19/13, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 02/2013 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 254.519** y el Dictamen N° 77/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.307 del 19 de febrero de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 02/2013 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes;

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo; **Econ. Rosa Lucia Santacruz,** Directora Financiera; **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Sra. Cynthia Nuñez,** Directora del Dpto. de Eventos, profesional técnico designado por el ámbito solicitante,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

según Nota NDA N° 562/13, de fecha 23 de abril de 2013, **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 19/13, de fecha 30 de abril de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 19/13, recomienda cuanto sigue; ***"...****En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido* ***en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación Pública Nacional - PAC Nº 02/2013 - "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO",*** *a la firma* ***ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta más conveniente,* ***por un Monto Mínimo de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000)*** *y un* ***Monto Máximo de guaraníes un mil millones (Gs. 1.000.000.000),*** *para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro detallado de los Precios de la Oferta Propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F...".***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 77/13, de fecha 09 de mayo de 2.013, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...****Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 19/13,* ***recomienda adjudicar*** *en el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 02/2013 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO",*** *a la firma* ***ORGANIZACIÓN***

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

INTEGRAL S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta más conveniente, **por un Monto Mínimo de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000)** y un **Monto Máximo de guaraníes un mil millones (Gs. 1.000.000.000),** para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro detallado de los Precios de la Oferta Propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO F...".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 19/13, de fecha 30 de abril de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 02/2013 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO",** a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta más conveniente, **por un Monto Mínimo de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000)** y un **Monto Máximo de guaraníes un mil millones (Gs. 1.000.000.000),** para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro detallado de los Precios de la Oferta Propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO F...";Art. 2°.- DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución; **Art. 3°.- IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente; **Art. 4°.- ANOTAR,** registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario